



Resolución N°142/25

Acta N°18/26

Municipio de Progreso, martes 11 de Agosto de 2026.

VISTO: la necesidad de la adquisición de libros para este Municipio, para diferentes colaboraciones con la comunidad y organizaciones de nuestra ciudad.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo precedentemente expuesto. II) Que se hace necesaria dicha adquisición, para fomentar la cultura y la lectura en nuestra ciudad.

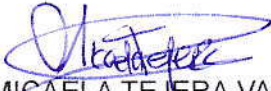
CONSIDERANDO: I) Que la adquisición de libros se va a realizar con la empresa ISMAEL MUÑOZ & CIA.LTDA. Librería – Distribuidora “América Latina”, RUT 212864080014, por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$40.000,00 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100). II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y por la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- **Autorizar**, el gasto hasta \$40.000,00 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100), con motivo de la adquisición de libros con la empresa ISMAEL MUÑOZ & CIA.LTDA. Librería – Distribuidora “América Latina”, RUT 212864080014, para este Municipio.
- **Comuníquese** lo resuelto a: Dirección General de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
- Por Secretaría del Municipio, **incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


MICAELA TEJERA VARELA
Concejala


CLAUDIO DUARTE
Alcalde


CLEVER PEREYRA
Concejal


AGUSTÍN CURBELO
Concejal

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL


JORGE A. PALABECINO
Concejal

JORGE A. PALABECINO